Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
369 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
María Camila Valencia Embus	CC	1061773620

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	CAUCA - *Popayán* *GT- Cauca*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
369 - 2025		Mensual	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Para dar cumplimiento a la obligación de acompañar a la población sujeto de atención de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), asignada por la supervisión en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el mes de diciembre se realizó la atención mensual a un total de 55 personas activas. Composición de la población atendida: •46 firmantes del Acuerdo Final de Paz, en el marco del Decreto Ley 899 de 2017, una de ellas con doble vinculación al proceso AUTOSAR. •9 personas pertenecientes exclusivamente al proceso AUTOSAR, conforme al Decreto 067 de 2021. Desagregación poblacional adicional: •Sexo: 15 mujeres y 40 hombres. •Pertenencia étnica: 23 personas indígenas y 1 persona afrocolombiana. •Residencia: Población ubicada en los municipios de Caldono, Morales y Popayán, garantizando la cobertura total de la población activa asignada. Durante el periodo se garantizó la atención integral de la población, desarrollándose las siguientes acciones: •Registro de 46 códigos EV-PRI, correspondientes al proceso de evaluación, en cumplimiento de las orientaciones definidas para el mes. •Realización de 22 seguimientos correspondientes al mes de diciembre, registrados bajo el código SEG PRI, incluyendo el cierre del último seguimiento programado a los planes anuales de los firmantes de paz. •Aplicación de la línea base del proceso AUTOSAR a dos (2) personas, como parte del proceso de caracterización. •Aplicación del instrumento de empleabilidad a firmantes de paz, en el marco del acompañamiento para el fortalecimiento de su ruta de reincorporación. •Validación de actividades correspondientes a los siguientes códigos del PRI, las cuales se mantienen conforme a lo establecido: o1.1.3.1.5.D.1: Espacios espirituales concertados. o1.2.3.2.2.2: Asistencia a actividades educativas – firmantes. o1.3.1.1.3.2: Validación de formación – exigibilidad en salud. o1.3.7.1.1.A.3: Asesoría individual sobre beneficios y limitaciones; suministro económico a población determinada. o1.2.3.1.4.2: Seguimiento educativo a hijos e hijas en nivel primaria. Adicionalmente, se realizó la gestión interna orientada a la fidelización de códigos PRI para el seguimiento a un proyecto productivo, así como la gestión y expedición de dos (2) certificados de pertenencia al proceso, requeridos por personas vinculadas a la ARN. Fuentes de verificación: Herramienta PSI (11/12/2025), ACT vs. Facilitador (11/12/2025), PDT Ejecución (11/12/2025), Pantallazo correo electrónico – certificado de pertenencia al proceso (11/12/2025), Pantallazo ARPA – Línea Base AUTOSAR, Pantallazo ARPA – Instrumento de empleabilidad, gestión interna (15/12/2025)."\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 1"
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No	Durante el periodo reportado no se presentaron requerimientos ni actividades asociadas a planes colectivos de reincorporación que demandaran acompañamiento o apoyo por parte del suscrito/a.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.		En cumplimiento de la obligación de apoyar las acciones de articulación y gestión a nivel territorial, orientadas a facilitar el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada y de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación, los lineamientos de la supervisión y la incorporación de los enfoques diferenciales, durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: Se facilitó información a los firmantes de paz sobre la oferta educativa de gratuidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), correspondiente a inscripciones realizadas durante el mes de diciembre, con inicio académico en el año 2026, promoviendo el acceso a la educación superior como un eje fundamental para el fortalecimiento de capacidades y la proyección de nuevas oportunidades. En el marco de esta gestión, se gestionó la expedición de un (1) certificado de pertenencia al proceso, requerido por un firmante de paz para una posible inscripción a la convocatoria educativa, facilitando el cumplimiento de los requisitos establecidos. Así mismo, se brindó información oportuna sobre el proceso de inscripción a las pruebas ICFES a las y los firmantes de paz, como una acción orientada a la promoción de la educación y al fortalecimiento de trayectorias formativas, entendiendo este proceso como una puerta de acceso a otras ofertas educativas y de formación. De manera transversal, se mantuvo disposición permanente para la articulación institucional pertinente, facilitando el acceso a la oferta disponible de acuerdo con las necesidades identificadas de la población en reincorporación, en coherencia con los enfoques diferenciales y territoriales. Adicionalmente, se participó en la socialización del Convenio 1574 de 2025, suscrito entre el Banco Agrario de Colombia y la ARN, con el fin de facilitar información pertinente a la población en

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
369 - 2025	Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025

		Si	Colombia y la ARN, con el fin de facilitar información pertinente a la población en reincorporación sobre las oportunidades y alcances del convenio. Fuentes de verificación: Flyer convocatoria UNAD; correo electrónico – gestión de un (1) certificado de pertenencia; flyer informativo ICFES; flyer y enlace de la convocatoria a la reunión de socialización del Convenio 1574 de 2025, realizada el 03/12/2025, Banco Agrario-ARN. "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 3"
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Si	En cumplimiento de la obligación de acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria, en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: En la línea de Reincorporación Social, se realizó la gestión articulada con la profesional de salud para la elaboración y radicación de una acción de tutela a favor de un firmante de paz que presenta inconvenientes en el acceso efectivo a servicios de salud, garantizando el acompañamiento institucional y la defensa del derecho fundamental a la salud. En relación con la línea de Reincorporación Económica, se gestionó la expedición de dos (2) certificados de pertenencia al proceso para firmantes de paz interesados en acceder a créditos en el marco del Convenio 1574 de 2025 entre la ARN y el Banco Agrario de Colombia, facilitando información clave sobre los alcances, requisitos y beneficios del convenio, con el fin de potenciar procesos de sostenibilidad económica. Así mismo, se facilitó la difusión de la convocatoria Fondo Emprender, en el marco de la alianza SENA–ARN, como una estrategia orientada al fortalecimiento de iniciativas productivas y al acceso a capital semilla, contribuyendo a la consolidación de la reincorporación económica de la población acompañada. De manera transversal, en el ejercicio de validación de las actividades de los planes anuales, se promovieron espacios de reflexión con los firmantes de paz en torno a la importancia de la implementación integral y articulada de todas las líneas de reincorporación (política, social, económica y comunitaria), resaltando su carácter complementario para la consolidación del proceso de reincorporación y la construcción de proyectos de vida dignos. Fuentes de verificación: Correo electrónico – gestión de certificados de pertenencia (11/12/2025); flyers convocatoria ARN–Banco Agrario (Convenio 1574 de 2025); flyer convocatoria ARN–Fondo Emprender (SENA–ARN); herramienta ACT vs. Facilitador (11/12/2025)."\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 4"
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	En cumplimiento de la obligación de realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación, asignadas por la supervisión y conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad, durante el periodo reportado se llevaron a cabo los seguimientos correspondientes a los proyectos productivos individuales asignados. Se realizaron dos (2) seguimientos formales, correspondientes al Seguimiento 8, a los siguientes proyectos productivos individuales, ubicados en el municipio de Morales: Porcinos El Nacedero Código: PRE-PP-38304 Municipio: Morales Tipo de seguimiento: Seguimiento 8 Café de Campo Código: PRE-PP-38247 Municipio: Morales Tipo de seguimiento: Seguimiento 8 Estos seguimientos permitieron verificar el avance en la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de los compromisos establecidos, la identificación de alertas, necesidades de acompañamiento y oportunidades de fortalecimiento, dando cumplimiento a los lineamientos operativos definidos por la ARN para el seguimiento a proyectos productivos individuales. Fuente de verificación: Correo electrónico – aprobación de seguimiento PRE-PP por parte del profesional de sostenibilidad y digitadora (15/12/2025). "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 5"
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	En cumplimiento de la obligación de realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) o en el sistema que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión, durante el mes de diciembre se efectuaron los siguientes registros: Registro de cuarenta y nueve (49) códigos EV-PRI, correspondientes al proceso de evaluación, de acuerdo con las orientaciones establecidas para el periodo. Registro de veintidós (22) códigos SEG-PRI, correspondientes a los seguimientos realizados durante el mes de diciembre, asociados al acompañamiento y validación de las actividades de los planes anuales de las y los firmantes de paz. Registro de los códigos asociados a actividades validadas en el marco del PRI, así: 1.1.3.1.5.D.1: Espacios espirituales concertados. 1.2.3.2.2.3: Culminación de etapa educativa del año – firmantes de paz. 1.3.1.1.3.3: Terminación de formación en exigibilidad en salud. 1.3.7.1.1.A.3: Asesoría individual sobre beneficios y limitaciones; suministro económico a población determinada. 1.2.3.1.4.2: Validación de terminación del año escolar de niñas y niños, hijos e hijas de firmantes de paz. 1.2.2.1.4.2: Educación inicial para hijas e hijos de firmantes de paz. Registro del código A067 – Línea Base, correspondiente a la aplicación del instrumento de caracterización a dos (2) personas vinculadas al proceso AUTOSAR, conforme a los lineamientos establecidos desde nivel central. Todos los registros fueron cargados de manera oportuna, confiable y veraz, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión, garantizando la integridad, trazabilidad y actualización de la información correspondiente a la población asignada. Fuentes de verificación: ACT vs. Facilitadora (11/12/2025); pantallazos ARPA – códigos PRI registrados. "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 6"

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
369 - 2025	Mensual	*1/12/2025* A *31/12/2025*

7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos. Durante el periodo se realizó el apoyo correspondiente a esta actividad mediante la aplicación de los instrumentos institucionales definidos, entre ellos: IR-G-39: Guía de acompañamiento a grupos familiares, utilizada para orientar la identificación de necesidades y realizar el registro adecuado de la información relacionada con los núcleos familiares de las personas en proceso de reincorporación. IR-F-104: Formato de presentación de casos excepcionales para el desembolso del beneficio económico, aplicado en los casos que requerían revisión y validación según lineamientos operativos. IR-M-08: Manual de formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación, como referencia técnica para garantizar la correcta implementación de los métodos operativos y el cumplimiento de los estándares del Programa. Adicionalmente, se realizó el diligenciamiento del formato de presentación de caso de gestión interna, asegurando la trazabilidad y el reporte oportuno a la supervisión. Fuentes de verificación: instructivos institucionales, PDF de ejecución, cuadro comparativo ATC vs. Facilitadora. "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 7"
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Se realizó la revisión correspondiente del archivo base de desembolsos del mes de DICIEMBRE, verificando el efectivo cumplimiento de los requisitos y la aprobación de los desembolsos. Se emitió la respectiva alerta frente a un error identificado, el cual fue oportunamente subsanado. Así mismo, se revisaron los requisitos de la liquidación de ingreso básico, conforme al Auto SAR AL 067 de 2021, sin novedades para el periodo. Fuente de verificación: correos de respuesta al Profesional Social respecto a la consulta de la base de desembolsos de reincorporación y del Auto SAR, con los respectivos reportes adjuntos. "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 8"
9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales convocados o delegados por la supervisión, durante el mes de diciembre de 2025 se participó en los siguientes espacios: 1) 03 de diciembre de 2025 – Socialización Convenio ARN – Banco Agrario Se participó en el espacio de socialización del convenio entre la ARN y el Banco Agrario, con el propósito de comprender los alcances, condiciones y orientaciones generales para su implementación territorial. Este espacio permitió fortalecer la capacidad del equipo para brindar información clara y pertinente a los firmantes de paz interesados en el acceso a servicios financieros, en coherencia con las acciones de reincorporación económica. 2) 09 de diciembre de 2025 – Cierre de Gestión ARN Se participó en la jornada institucional de Cierre de Gestión, concebida como un espacio de encuentro, compartir y disfrute, que permitió fortalecer los lazos del equipo, reconocer el trabajo realizado durante el periodo y generar un ambiente propicio para el balance colectivo, la reflexión y la proyección de acciones futuras desde una perspectiva de bienestar y cuidado institucional.3) 12 de diciembre de 2025 – Aceptada: RV: Convocatoria a espacio virtual de socialización – Instrumento de identificación de escenarios del Índice Individual de Reincorporación. 18 de diciembre: Cómo vamos con el PRI. Se participó en el espacio virtual de socialización del Instrumento de identificación de escenarios del Índice Individual de Reincorporación, recibiendo orientaciones sobre su finalidad, criterios de aplicación y recomendaciones para su implementación. Este encuentro fortaleció la apropiación técnica del instrumento y dejó lineamientos para su uso en el acompañamiento y seguimiento a la población, favoreciendo la homologación de criterios y la calidad del registro. Fuentes de verificación: Listado de asistencia Cierre de Gestión ARN – 09/12/2025. Flyer convocatoria socialización Convenio ARN – Banco Agrario (03/12/2025).Pantallazo programación/reunión (12/12/2025) – socialización Instrumento Índice Individual de Reincorporación. "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 9"
10.	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En cumplimiento de la obligación de tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando una adecuada administración de los mismos, durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: Se realizó la entrega del FUID correspondiente al proceso de gestión documental, incorporando de manera organizada y oportuna los soportes de la malla de acciones del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Dichos soportes incluyeron: •Certificados de estudio, •Listados externos, y •Actas, Se gestiono la entrega de FUID con planillas de asistencia. Fuente de verificación: envió FUID /15/12/2025 VALENCIA EMBUS "\\Acr.int\gt\Popayan\2025_ARN_CAUCA\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYÁN\12_DICIEMBRE\MARIA CAMILA VALENCIA EMBUS\OBLIGACIÓN 10"

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Aprueba los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
369	2025	Mensual	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
María Camila Valencia Embus — Firmado digitalmente por María Camila Valencia Embus		Luis Alejandro Delgado Restrepo — Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	María Camila Valencia Embus	**Nombre:**	Luis Alejandro Delgado Restrepo
		Cargo:	COORDINADOR GT CAUCA

Fecha	*31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx